

RESOLUCION S.T. 474/21

Buenos Aires, 30 de abril de 2021

Fuente: página web M.P. y T.

Vigencia: 30/4/21

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Hoteles alojamiento por hora. Conv. Colect. de Trab. 397/04. Acuerdo 566/21. Escala salarial a partir del 1/2/21, 1/4/21 y 1/6/21. Adicional suma fija remunerativa especial zona, entre julio de 2020 y junio de 2021. Contribución especial empresaria de asistencia social, por única vez y de carácter excepcional, en seis cuotas a partir del 15/3/21. Contribución solidaria.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 397/04](#).